

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita se oficie a la NUEVA EPS a fin que se sirva informar la empresa que consigna los aportes en salud del demandado ELVIS ALBERTO SALTARÍN GUEVARA. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 9 de octubre de 2020

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente, el Juzgado,

RESUELVE

Líbrese oficio a la entidad NUEVA EPS, a fin que se sirvan informar el nombre de la empresa que consigna los aportes en salud del demandado ELVIS ALBERTO SALTARÍN GUEVARA, identificado con la C.C. No. 72.186.879.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

ATV



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

SICGMA

Barranquilla, Octubre 09 de 2020

OFICIO No.

Señor(a) Gerente
NUEVA EPS
Ciudad.

RAD: 080013110008-2015-00288-00
REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: DELIA LISETH GAMERO REALES C.C. No. 22.477.960
DDO: ELVIS ALBERTO SALTARIN GUEVARA C.C. No. 72.186.879

Por medio del presente oficio, informamos que este despacho judicial mediante auto de fecha 9 de octubre de 2020, ordenó lo siguiente:

“Líbrese oficio a la entidad NUEVA EPS, a fin que se sirvan informar el nombre de la empresa que consigna los aportes en salud del demandado ELVIS ALBERTO SALTARÍN GUEVARA, identificado con la C.C. No. 72.186.879”.

Nota: Al dar respuesta a este oficio haga referencia a la radicación No. 2015-00288-00.

Atentamente,

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

ATV

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Lara Bonilla
[Tel:3885005](tel:3885005) EXT. 1057 correo: famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO



JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
daf99a8d375621d8f68d9e1f77469a569992a94c86ed2cdb2e0afdc877a6d8a9
Documento generado en 09/10/2020 03:54:02 p.m.